



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Magisterio de Educación Primaria de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501751
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Magisterio de Educación Primaria
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

En el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación (centro propio), se identifican las dificultades surgidas en el proceso de implantación relativo al cambio de las menciones y la modificación del curso correspondiente a dos asignaturas que pasaron del cuarto al tercer curso.

Si bien en el autoinforme de la convocatoria 2011-2012 se indicaba que el proceso de implantación era positivo, se detectaron estas dificultades. El informe de seguimiento de la convocatoria 2011-2012 efectuaba una serie de recomendaciones que tienen un grado de cumplimiento dispar. Por ejemplo, se valora convenientemente cada bloque de indicadores en los apartados correspondientes pero no se traslada esta información a este primer apartado del autoinforme "valoración sobre el proceso de implantación" que debería ser el principal en cuanto a síntesis y valoración global de todo el proceso de implantación, mejoras y modificaciones.

En el caso del centro adscrito figura una síntesis del proceso pero excesivamente descriptiva.

Tanto en el caso del centro propio como en el caso de la Escuela Universitaria de Magisterio "Virgen de Europa" (centro adscrito) se han efectuado las revisiones periódicas programadas y se han propuesto acciones de mejora.

En el caso de aquellas mejoras que se han implantado se efectúa una descripción más que un análisis de su desarrollo pero, en su conjunto, las actuaciones se consideran satisfactorias; sin perjuicio de los comentarios que figuran más adelante en este informe relativos a los Planes de Mejora.

Tanto en uno como en otro centro está funcionando el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) con las reuniones que corresponden a cada una de las Comisiones de Calidad y recabando los indicadores pertinentes y se detallan las reuniones de las comisiones.

En el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación, se indica que la comisión ha sido un instrumento fundamental en el seguimiento y mejora del título, a pesar de las dificultades en la asistencia continuada de los distintos miembros. Sería interesante conseguir que los representantes del alumnado asistieran de manera regular.

En el caso del centro adscrito, el informe muestra que el SIGC parece estar bien implementado y permite obtener información para la toma de decisiones y la mejora.

La valoración positiva se fundamenta en que los últimos documentos (autoinformes) recogen valoraciones y análisis detallados de los indicadores. En cualquier caso, como ya se ha puesto de manifiesto, sería conveniente una visión de conjunto y una puesta en relación de unos indicadores y otros para poder efectuar por parte de los centros una evaluación más completa.

Se recomienda, para los dos centros, realizar en posteriores convocatorias una síntesis global del proceso y una valoración global del título en este apartado mediante la consideración en su conjunto y de forma contextualizada de todos los indicadores que se desglosan en apartados posteriores que sea valorativa y no descriptiva.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Los indicadores establecidos por la CURSA que en este momento de implantación de los títulos es posible calcular están reunidos e interpretados. Se insiste en este punto en lo ya justificado en cuanto a la conveniencia de realizar una interpretación de conjunto.

Los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el sistema de garantía de calidad que en este momento de implantación de los títulos es posible calcular están reunidos e interpretados. Se insiste en este punto en lo ya justificado en cuanto a la conveniencia de realizar una interpretación de conjunto.

En cuanto a la identificación de áreas de mejora se remite a lo explicado en el apartado 5. Plan de Mejora del Título.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. No hay recomendaciones en el informe de verificación del título.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

La universidad no ha dado respuesta al tratamiento de las recomendaciones del informe de modificación emitido por la agencia el 23/12/2013. Se recomienda actualizar la información de la memoria con la información solicitada cuando el título solicite una nueva modificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio. Los autoinformes de 2013 evidencian que se han atendido las recomendaciones.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No procede la evaluación de las modificaciones sugeridas e implantadas, dado que ya han sido valoradas de forma favorable en el informe de modificación emitido por la Agencia el 23/12/2013.

1. Modificación: MODIFICACIÓN REF: 5,6,7 y 8

Mención Educación Musical: Incorporar a la mención una nueva asignatura Canto y agrupaciones vocales en el aula, lo cual supone también modificar denominaciones o contenidos de las asignaturas anteriores de la mención. Aumenta de 18 a 24 créditos. En este caso, la incorporación de la nueva asignatura se hace a cargo de la sustitución de la asignatura del grado de Ed. Primaria La enseñanza a través de proyectos integrados, por la homónima del grado en Ed. Infantil. Se solicitan modificaciones

Aceptada. Informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento de 23/12/2013

2. Modificación: MODIFICACIÓN REF: 9,10,11 y 12

Sustituir Mención Habilidades socioemocionales y resolución de conflictos en EP por Mención Educación especial, con modificaciones en las asignaturas que la conformaban e incorporación de una nueva asignatura a la mención Educación Inclusiva. Aumenta de 18 a 24 créditos.

Aceptada. Informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento de 23/12/2013

3. Modificación: MODIFICACIÓN REF: 13,14,15 y16

Sustituir Mención Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera (AICLE) por la Mención Lengua extranjera (Francés, Inglés, Alemán), con modificaciones en las asignaturas que la componían.

Aceptada. Informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento de 23/12/2013

4. Modificación: MODIFICACIÓN REF: 17



Sustitución de la asignatura del grado de Ed. Primaria 41119039, La enseñanza a través de proyectos integrados, por la homónima del grado en Ed. Infantil, 41118045. Se solicitan modificaciones al efecto en los dos Grados.

Aceptada. Informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento de 23/12/2013

5. Modificación: MODIFICACIÓN

REF: 18 Reducir el Bloque transversal de optativas: El Bloque transversal tenía cuatro asignaturas (1.- Acción Tutorial; 2.- Comunicación y Tecnologías de la Información para el aprendizaje y la evaluación en la Educación; 3.- Cultura, política y prácticas inclusivas en educación; 4.- La teología católica, su pedagogía y didáctica).

Aceptada. Informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento de 23/12/2013

6. Modificación: MODIFICACIÓN REF: 19

Estructura: Las menciones constan de 42 créditos (12 de Practicum II y 30 de optatividad). Los alumnos que desean obtener mención deberán cursar 12 créditos del Practicum II vinculados a la mención elegida y cursar las asignaturas de la mención (24 créditos). Para completar la optatividad el número restante de créditos hasta completar los 30 (6 créditos) se cursarán del Bloque Transversal.

Aceptada. Informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento de 23/12/2013

7. Modificación: MODIFICACIÓN REF: 20

Incorporar en el bloque transversal del Centro de Magisterio Adscrito Virgen de Europa la asignatura Educación en el Tiempo Libre y pasar al bloque Resto de optativas del citado centro, Cultura Andaluza, Educación para la salud y el consumo, y La Iglesia, los sacramentos y la moral.

Aceptada. Informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento de 23/12/2013

8. Modificación: MODIFICACIÓN REF: 21

La optatividad del Centro Adscrito se organiza siguiendo las mismas directrices indicadas anteriormente para la Facultad de Ciencias de la Educación.

No obstante lo anterior, solo se ofrecerán anualmente las menciones en Ed. Física y Lengua Extranjera-AICLE. Las menciones restantes solo se ofrecerán en el caso de que sean solicitadas por un número suficiente de alumnos y previa autorización del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz. En este caso, se garantizará su continuidad hasta la obtención de dicha mención al alumnado matriculado.

Aceptada. Informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento de 23/12/2013

9. Modificación: MODIFICACIÓN REF: 22

Incorporación de los procedimientos y del Curso de Adaptación para titulados de la ordenación anterior.

Aceptada. Informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento de 23/12/2013

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

En el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación no existe Plan de Mejora detallado en el autoinforme de la convocatoria 2012-2013. En el documento complementario al autoinforme de la convocatoria 2011-2012 sí se incluyen algunas propuestas. En este último caso todas las propuestas son responsabilidad del decanato.

En los documentos complementarios al autoinforme del centro adscrito sí figura en un apartado un Plan de Mejora con indicación de las acciones, la temporalización y los responsables.

Es necesario que se elabore, si no existe, o que se incluya en la documentación, si existe, un Plan de Mejora. Se recomienda que se reúnan todas las acciones que se proponen en un único documento en el que figuren las acciones (vinculadas a las fortalezas que se pretenden reforzar y las debilidades que se quieren corregir), los responsables de su implementación y de su seguimiento, la temporalización y los indicadores que correspondan para valorar su desarrollo y eficacia.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 11 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS